

QUILMES, 28 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0199/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de licencias de software y renovación de licencias ya adquiridas para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 6 y 155.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes a la solicitud de gastos obrante de fs. 2 a 4 como Licitación Privada N° 04/07, mediante Disposición DGA N° 37/07, que obra a fs. 35 y 36 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 45, se recibieron cuatro (4) ofertas de las siguientes firmas: ISOFTLAND SRL, EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SEM, SNOOP CONSULTING SRL y MARIO GABRIEL DESIMONE.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 152.

Que luce a fs. 156 el Dictamen de Evaluación N° 43/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 157 a 160.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 2, 3, 6, 7 y 8 de agosto de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

00589





Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 04/07.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de las firmas: ISOFTLAND SRL: ítem 3 y 4, MARIO DESIMONE: ítem 1, EUDEBA SEM: ítem 2 y SNOOP CONSULTING SRL: ítem 5, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella otra documentación que forma parte integrante del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de las ordenes de compra a celebrarse a favor de las firmas: ISOFTLAND SRL por un importe de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRES CON 65/100 (\$20.703,65), MARIO DESIMONE por un importe de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.695,00), EUDEBA SEM por un importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$56.924,00) y SNOOP CONSULTING SRL por un importe de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$12.148,40) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.37, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así

[Handwritten signature]

UNQ
ea
7



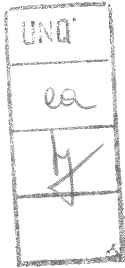
Universidad
Nacional
de Quilmes

también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

0 0 5 8 9



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES